UNION TEMPORAL
LAS GACHAS

OFICIO 073-18/03/2026

Señores
CORPORACION AUTONOMA DE SANTANDER CAS
Subdirección de Planeación y ordenamiento territorial
Atn: Dra. Edna Rocío Castellanos M
Supervisora.

GESTIÓN AMBIENTAL & HSEQ S.A.S,
Atn: Diana Carolina Ramos
Representante Legal
Interventoría

REF: Contrato de Consultoría 00934 de 2025

Objeto ESTUDIOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LA RONDA HÍDRICA DE LA QUEBRADA LAS GACHAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER.

Asunto: SOLICITUD DE REINICIO

Atento saludo

Por medio de la presente, me permito solicitar el reinicio de la ejecución del contrato 0934 de 2025, suscrito con la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, actualmente suspendido según el acta de suspensión No. 01, fechada el 24 de febrero de 2025.

En cumplimiento de las obligaciones del contrato, el estado actual de los productos que corresponden a la totalidad de los entregables técnicos y que se encuentran en revisión así:

- Fase 0A (Aprestamiento): Aprobada por la interventoría en proceso de aprobación de la CAS.
- Fase 0B (Estudios Soporte): Preaprobada por la interventoría; en espera de aprobación final por la entidad, (Se envió a la CAS mediante oficio de interventoría #**OF-RHQG-72-26** con fecha 17/02/2026 y radicado **3307 del 17 de febrero del 2026**
- Fase 1 (Delimitación del cauce permanente): Entregada mediante oficio 069 de 2026; en proceso de ajuste por observaciones, actualizada a versión 20/02/2026 enviada en el oficio 071-21/02/2026
- Fase 2A (Delimitación del límite funcional): Entregada mediante oficio 069 de 2026 del 16/02/2026; en proceso de ajuste por observaciones, actualizada a versión 20/02/2026 enviada en el oficio 071 de 21/02/2026
- Fase 2B (Directrices de manejo, componente programático y seguimiento): Entregada el 17 de febrero, se aclaró la entrega con el oficio 070 del 19/02/2026; en revisión por la interventoría.

Como se manifestó en el oficio 072 de día 23 de febrero de 2026, el componente socio económico y cultural requirió unos espacios para revisión de información respecto de la consultoría por parte de la comunidad, y también permitir unos espacios adecuados debido a la dinámica políticas

Centro empresarial
chicamocha
oficina 326
ingeotekbsas @hotmail.com
3183907633

UNION TEMPORAL
LAS GACHAS

Es importante señalar que las causales que motivaron la suspensión han sido subsanadas. En particular, se ha brindado el tiempo requerido para que la comunidad pudiera revisar la información pertinente, además de que los eventos de carácter electoral que limitaron la asistencia a los talleres y socializaciones ya han concluido, es por lo anterior que superadas las condiciones que motivaron la suspensión, es necesario reiniciar el contrato a partir del 24 de marzo y continuar con el desarrollo de las actividades del contrato

Es por lo anterior que mediante el presente oficio formalmente solicitamos una prórroga de un mes calendario, con el fin de finalizar la etapa de socialización del proyecto, de igual manera que se pueda continuar con la fase de revisión, validación y aprobación de los productos, se han radicado la totalidad de los productos o fases del contrato, y su estado se describen al inicio del presente oficio.

Desde el aspecto técnico, la prórroga permite la revisión, validación o ajustes que requieran, garantizando las condiciones de calidad de estos y sobre todo finalizar el componente de participación comunitaria, que es transversal a los procesos de planificación y ordenamiento del recurso hídrico, y por tanto la convocatoria y realización de los dos últimos talleres (con sus convocatorias, que requieren unos términos específicos de tiempo y documentación)

Desde el aspecto financiero, la modificación solicitada no implica adición en valor del contrato de consultoría, es decir se solicita una ampliación de plazo sin que implique que la entidad adicione recursos al contrato en comento.

En el aspecto de vinculación del personal, el contrato de consultoría 0934 de 2025, prevé que el director de consultoría este con dedicación del 100% y durante todo el termino contractual, es por lo anterior que este continuará durante el tiempo de la prórroga vinculado como dependiente y con los parafiscales establecidos en la propuesta económica aplicable al director, Los demás profesionales no se vincularán de manera directa, sin embargo se encuentran disponibles para atender observaciones, inquietudes o modificaciones en caso de requerirse.

Finalmente, los entregables y obligaciones de la consultoría en cuanto a calidad y cumplimiento se encuentran debidamente amparadas por las garantías del contrato que se actualizarán con las actas de reinicio y prorroga.

Agradeciendo su atención se suscribe atentamente

BERENICE GARCES GELVEZ
Representante Legal Suplente
UNION TEMPORAL LAS GACHAS.

Centro empresarial
chicamocha
oficina 326

ingeotekbsas @hotmail.com

3183907633